

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES:

Promotora de la Industria Chihuahuense, celebró el contrato de adquisiciones N° C.ADQ-005-2015-P con la persona física Cesar Esparza Colomo, teniendo como el suministro de veintiuna luminarias para el alumbrado público de tecnología LED de 200 watts, por un monto de \$315,462.10 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que incluye IVA.

- El plazo para el suministro del material, fue del 19 de febrero del 2015.
- Los suministros se realizaron de acuerdo al programa.

Por lo anterior, se levanta la presente acta de Entrega- Recepción del suministro descrito anteriormente.

LUGAR, FECHA Y HORA:

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 hora del 19 de febrero del 2015, en el lugar que ocupa la Sala de Junta de Dirección de Promotora de la Industria Chihuahuense, ubicada en la Calle William Shakespeare N° 163, Complejo Industrial Chihuahua, se reunieron las personas que en la presente intervienen.

INTERVIENEN:

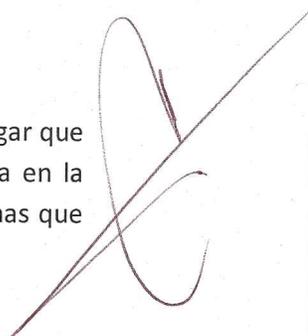
La persona física Cesar Esparza Colomo, por Promotora de la Industria Chihuahuense el Ing. Fernando Urrutia Vazquez.

OBJETO:

Hacer constar la entrega recepción que hace la persona física Cesar Esparza Colomo, al Departamento de Ingeniería Operación y Mantenimiento de Promotora de la Industria Chihuahuense

PROCEDIMIENTO:

Reunidos en el local que ha quedado citado, se trasladaron las personalidades que intervienen en el acta para verificar la entrega de los productos contratados, basándose en la documentación que obra en los archivos de los centros de trabajo y habiendo constatado la veracidad de los mismos la persona física C.Cesar Esparza Colomo, entrego físicamente el material en cuestión a el Ing. Fernando Urrutia Vazquez.



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN

PERÍODO DE ENTREGA:

- El material que se entrega por medio de la presente Acta, en una sola entrega el día 19 de febrero del 2015.
- **OBSERVACIONES:**

La presente acta, no exime al C. Cesar Esparza Colomo, quien ejecutó el suministro, de responder por el material en lo que respecta a la mala calidad, pago indebido, vicios ocultos, así como de cualquier responsabilidad que resulte a su cargo, por lo que previamente al cierre de la presente acta deberá acreditar que ha presentado la fianza por vicios ocultos que se describe en el contrato, las cuales estarán vigentes hasta un año después de la fecha de recepción de dichos trabajos.

CONCLUSIONES:

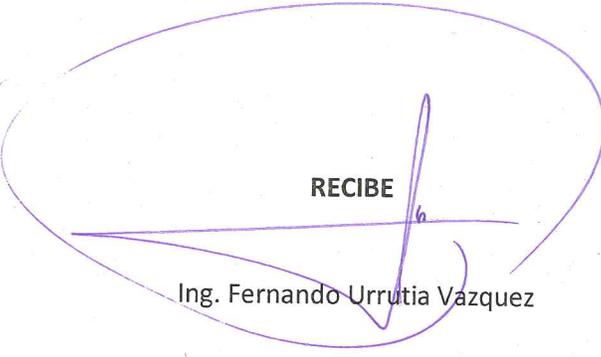
Concluida la entrega materia de esta Acta Administrativa y con objeto de que quede constancia de la conformidad de las partes, se procede a firmar el presente documento previa lectura de la misma.

FUNDAMENTO:

LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


ENTREGA

C. Cesar Esparza Colomo


RECIBE

Ing. Fernando Urrutia Vazquez